



DECRETO N° 2194
PUCÓN, 23 AGO. 2012

VISTOS:

1. La solicitud de ampliación de actividad económica presentada por el contribuyente Sra. Florinda Graciela Ñanco Paillalef Rut. [REDACTED]
2. Que, doña Florinda Graciela Ñanco Paillalef Rut, [REDACTED] es propietario de la patente rol N° 20506 actividad económica Provisiones
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
6. Las Facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente antes mencionado ha presentado la ampliación de giro ante el SII para desarrollar la actividad de Hospedaje, que el contribuyente cumple con los requisitos para la ampliación de giro comercial para la actividad
2. Que el contribuyente tiene autorización conforme del Departamento de Obras para Hospedaje, según recepción definitiva 062 de fecha 26/05/1999 y 14 de fecha 24/01/2001

DECRETO:

AUTORIZASE, la incorporación de la actividad económica de la patente Rol N° 20506, quedando de la siguiente forma, **Provisiones y Hospedaje**, en calle las Amapolas N° 354 de la comuna de Pucón

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



Graciela Matus Panguilef
GRACIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARÍA MUNICIPAL



Pablo Soto Araya
PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

[Signature]
Vº Bº CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb
DISTRIBUCION/
_Contribuyente
_Of. de Partes.
_Archivo.